



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la propuesta de ampliación a dedicación exclusiva a un docente ordinario de la Facultad Regional Rosario, lo dispuesto por la Ordenanza N° 1060, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el “Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes Ordinarios en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Que por la Ordenanza N° 1087 se prorrogó su aplicación y se amplió su alcance.

Que la propuesta presentada de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Ordinarios, ha sido aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Académicos para Carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa, se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes Ordinarios con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva al Docente Ordinario de la Facultad Regional Rosario, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuyo nombre y apellido, categoría, área de conocimiento y período de vigencia se detalla en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Ratificar que el señor Decano de la Facultad Regional Rosario, por resolución expresa, dispondrá el alta del cargo con Dedicación Exclusiva a partir de la fecha en la cual la Universidad tenga asignados los fondos específicos para tal efecto, provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

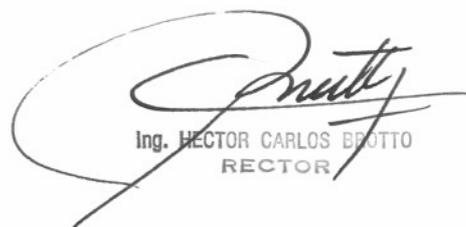
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Rosario deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de la presente DEDICACIÓN EXCLUSIVA en similares condiciones, con debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1925/2006

rbg

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 1925/2006**

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**PROFESORA TITULAR ORDINARIA**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

VOGET, Raquel Isabel

Área: Informática

**Hasta el 02-11-2013**

D.N.I. N° 11.871.252

Fundamentos de Informática

**Según Res. (C.S.)**

Legajo UTN N° 19014

(Ingeniería Mecánica)

**N° 1738/2006**

rbg